



ACTA DE AUDIENCIA No. 270-2023

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO

FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO

CONCUSION

PREVARICATO POR OMISION

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
12	07	2023	PALOQUEMAO	110016000057202100201	441080	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: CIELO MARBEL GARCIA GARCIA FISCALIA 216 SECCIONAL				cielo.garcia@fiscalia.gov.co		
INDICIADOS WISNEY IVAN CUELLAR SANTOS WILMER FERLEY CACERES MENDEZ				Wilmer.caceres@correo.policia.gov.co 3135025782 wisney.cuellar3965@correo.policia.gov.co 3143897985		
DEFENSOR RAFAEL ANTONIO VEGA SANCHEZ				ravesa27@yahoo.es 3125509271 - 3144797869		
INDICIADO HERNANDO CARDENAS ALBARRACIN				hernando.cardenas3892@correo.policia.gov.co 3133478118		
DEFENSOR GUSTAVO ADOLFO MORENO GUERRERO				gamgjuridico@gmail.com		
DEFENSOR PUBLICO JORGE HERNAN SANABRIA MARTINEZ				isanabria@defensoria.edu.co 3118870453		
MINISTERIO PUBLICO JOHANA MARCELA ROA SANCHEZ				iroa@procuraduria.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 8:27 A.M.				Finalización: 9:48 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN



Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la delegada fiscal, los indiciados y defensores.

Fiscalía: Informa que retira la audiencia de formulación de imputación respecto del ciudadano HERNANDO CARDENAS ALBARRACIN, al haberse recopilado otros elementos materiales probatorios.

INDICIADO HERNANDO CARDENAS ALBARRACIN: Realizó su presentación.

DEFENSOR GUSTAVO ADOLFO MORENO GUERRERO: No presenta manifestación alguna respecto del retiro de imputación de su prohijado.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado RAFAEL ANTONIO VEGA SANCHEZ, identificado con la C.C. 6882387 y T.P. 85809, para que represente los intereses del señor WISNEY IVAN CUELLAR SANTOS, identificado con la C.C. 1105679519.

Se autorizó el retiro de la sala del Dr. JORGE HERNAN SANABRIA MARTINEZ defensor público, en razón a que el Sr. WISNEY IVAN CUELLAR SANTOS, compareció con defensor de confianza a quién se le reconoció personería jurídica.

El Despacho suspende la diligencia para que el Dr Vega Sánchez se entreviste con el señor WILMER FERLEY CACERES MENDEZ.

Se reconoció personería Jurídica al abogado RAFAEL ANTONIO VEGA SANCHEZ, identificado con la C.C. 6882387 y T.P. 85809, para que represente los intereses de WILMER FERLEY CACERES MENDEZ, identificado con la C.C. 1102380997.

Despacho: Acepta el desistimiento presentado por la Fiscalía General de la Nación respecto de la formulación de imputación del señor HERNANDO CARDENAS ALBARRACIN.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad de las



ciudadanos WISNEY IVAN CUELLAR SANTOS, identificado con la C.C. 1105679519 y WILMER FERLEY CACERES MENDEZ, identificado con la C.C. 1102380997, los comunicas hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de coautores, por las conductas punibles de **FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO, CONCUSION EN CONCURSO HETEROGENEO CON PREVARICATO POR OMISION HOMOGENEO Y SUCESIVO de conformidad a los artículos, 286, 290, 404, 414 y 31 del C.P. a título de dolo.**

Despacho: Solicitó aclaración respecto del delito de falsedad ideológica en documento público agravado, con relación al acta de incautación. Y el documento que se hace referencia del informe ejecutivo. Solicitó que se precise quién suscribió los documentos.

Fiscalía: Refirió las falsedades indicadas en el acta de incautación y al documento que se hizo referencia al informe de investigador de campo. Preciso de cada documento objeto de falsedad quién los suscribió.

Defensor: Indicó que la fiscalía cumplió con el contenido del artículo 288 del C.P.P. y con las aclaraciones ya realizadas consideró que no tiene observaciones al respecto.

Wisney Iván Cuellar Santos: Indicó que entendió la comunicación realizada por la Fiscalía.

Wilmer Ferley Cáceres Méndez: Indicó que entendió la comunicación realizada por la Fiscalía.

Fiscalía:

Despacho: Solicitó la aclaración respecto de la situación fáctica relevante, que se considera para endilgar a los indiciados conductas punibles y se establezca la participación en cada delito.

Fiscalía: Hace las respectivas aclaraciones y precisiones respecto de la situación fáctica, jurídica endilgadas a los indiciados y explicó los hechos respecto de la coautoría.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte de los indiciados.

Les hace saber a los imputados sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se les indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúan de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorados; a continuación, les pregunta ¿si aceptan los cargos?, a lo cual indican:



WILMER FERLEY CACERES MENDEZ NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

WISNEY IVAN CUELLAR SANTOS NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

Las partes sin observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 9:48 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000057202100201 NI 441080-20230712 082531-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.110016000057202100201.ni.441080-20230712.082531-grabacion-de-la-reunion.mp4)